

Reglamento de la prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID

Vigente a partir del 21 de septiembre de 2024

¿Qué debes saber antes de leer el reglamento?

1. El Reglamento describe las reglas de transmisión electrónica de datos al Proveedor de servicios para confirmar tu identidad.
2. El Proveedor de servicios nos proporcionará información básica sobre lo que quieres hacer. No conoceremos el contenido de tus contratos firmados con el Proveedor de servicios.
3. El servicio de transmisión electrónica de datos eID permite el envío remoto de datos de la banca electrónica. No proporcionaremos tus datos de inicio de sesión. Los datos que el Proveedor de servicios necesita para confirmar tu identidad los proporcionaremos únicamente en caso de que prestes tu consentimiento.
4. Siempre que aparezca "nosotros", significa el banco, y siempre que aparezca "Tú", significa el Cliente que ha celebrado el contrato de servicios de banca electrónica con nosotros y utiliza el servicio de transmisión de datos eID.
5. Ofrecemos el servicio sin cargos adicionales.
6. Algunos términos en el documento tienen sus definiciones. Están recogidos en el Glosario al final del documento. El primer uso de estos términos está subrayado.

Reglas de la prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID

7. Para usar el servicio de transmisión electrónica de datos eID tienes que iniciar sesión en la banca electrónica. Puedes transmitir tus datos en caso de que:
 - a. Tengas 18 años o más
 - b. Hayas confirmado tu identidad en una de nuestras oficinas
8. Antes de que transmitamos tus datos de forma electrónica, debes:
 - a. confirmar la veracidad y actualidad de tus datos
 - b. dar tu consentimiento de transmitir tus datos al Proveedor de servicios

Para presentar las declaraciones anteriores, debes autorizarlas en la banca electrónica (por ejemplo, ingresando un código sms) de la manera descrita en el Reglamento de servicios de banca electrónica.

Si confirmas tus datos y prestas tu consentimiento de transmitirlos, le aportaremos al Proveedor de servicios la siguiente información sobre ti:

- c. primer nombre,
- d. apellidos,
- e. PESEL,
- f. fecha de nacimiento,
- g. segundo nombre,

- h. lugar de nacimiento,
- i. país de nacimiento,
- j. tipo del documento de identidad,
- k. serie y número de documento de identidad,
- l. fecha de expedición del documento de identidad,
- m. país de la autoridad emisora,
- n. fecha de vencimiento del documento de identidad,
- o. número de teléfono de contacto,
- p. correo electrónico,
- q. domicilio,
- r. dirección de correspondencia.

El alcance de los datos transmitidos se acuerda siempre contigo y con el Proveedor de servicios.

Reclamaciones

9. Puedes presentar una reclamación referente a la transferencia de datos:
 1. por vía electrónica: a través de la aplicación móvil o banca online;
 2. por teléfono: llamando al 1 9999;
 3. en persona: visita una de nuestras oficinas
 4. por escrito:
 - a. escríbenos a la dirección de la sede social o de una de nuestras oficinas
(el listado de las direcciones está disponible en la página web del Banco),
 - b. a nuestra dirección de entrega electrónica cuando la registremos en la base de direcciones electrónicas. La información sobre la dirección será anunciada en www.santander.pl/adres-dodrecczen en cuanto esté registrada en la base de direcciones electrónicas.
Base jurídica: la Ley de 18 noviembre de 2020 sobre la entrega electrónica.
10. Responderemos a tu reclamación de la forma que elijas a la hora de presentarla.
 - a. mediante un mensaje en la aplicación móvil o banca online,
 - b. por carta.
11. Responderemos a tu reclamación a más tardar 30 días naturales a partir del día en que la recibamos. En casos particularmente complejos, puede que necesitemos más tiempo, un máximo de 60 días naturales. Te lo notificaremos y te proporcionaremos una razón para justificar el retraso.
12. La información adicional relativa al modo de presentación y procesamiento de reclamaciones por parte del Banco está disponible en la página web del Banco www.santander.pl y en las unidades organizativas del Banco dedicada a la atención al cliente.
13. Si tu reclamación no se aprueba, tienes derecho a:

- a) la asistencia jurídica gratuita de los defensores del consumidor (municipales y provinciales),
- b) solicitar el procedimiento de una resolución de disputas extrajudicial y dirigirse al:
 - Juez Bancario (árbitro). Puedes hacerlo siempre que el valor del litigio no supere los 12.000 PLN.
 - Ombudsman Financiero.

- 14. Juez Bancario opera bajo la Asociación de Bancos Polacos. Para más información consulta <https://zbp.pl/dla-klientow/arbitrer-bankowy>.
- 15. El Ombudsman Financiero actúa con arreglo a la Ley de 5 de agosto de 2015 sobre el procesamiento de reclamaciones por agentes del mercado financiero y sobre el Ombudsman Financiero y el Fondo de la Educación Financiera. Para más información consulta <https://rf.gov.pl>.

Principios de seguridad

- 16. Sigue los principios de seguridad establecidos en el *Reglamento de servicios Santander online*.
- 17. Tus datos utilizados para la implementación del Servicio de transmisión electrónica de datos eID deben ser actualizados.
- 18. Te comprometes a utilizar los servicios personalmente y a no ponerlos a disposición de terceros.
- 19. Si no cumples con las regulaciones, podemos suspender tu uso del servicio por el período que te indicaremos.

Cuándo y en qué condiciones se puede cambiar el reglamento

- 20. Si eres un consumidor, podemos cambiar el reglamento, cuando:
 - a. cambia la normativa vigente o se establecen normativas nuevas que:
 - regulan la actividad de los bancos e instituciones financieras,
 - influyen en nuestros derechos y obligaciones recíprocos.Solo se modificará el Reglamento en la medida requerida para adaptarlo a la normativa vigente;
 - b. El Banco Nacional de Polonia (Narodowy Bank Polski), la Comisión de Supervisión Financiera (Komisja Nadzoru Finansowego), la Oficina de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores (Urząd Ochrony Konkurencji i Konsumentów) u otras autoridades de la administración pública emiten decisiones, recomendaciones o buenas prácticas que establecen los principios sobre los cuales prestamos servicios contractualmente o los principios sobre los cuales los clientes utilizan estos servicios.
Solo se modificará el Reglamento en la medida requerida para adaptarlo a éstas;
 - c. se produce una sentencia jurídica que influye en nuestros derechos y obligaciones recíprocos, y será necesario modificar el Reglamento para cumplir la sentencia;
 - d. es necesario corregir los errores tipográficos o contables, introducir cambios estilísticos y simplificar el lenguaje para que el Reglamento sea inequívoco. Estas modificaciones no

- ampliarán tus obligaciones con nosotros, ni limitarán tus derechos;
- e. ampliamos, modificamos o limitamos el funcionamiento de nuestros servicios, modificamos las condiciones en las que utilizas nuestros servicios, introducimos nuevos servicios, modificamos los nombres de nuestros servicios, resignamos de algunos tipos de actividad que son objeto de nuestros servicios de acuerdo con el contrato.

No introduciremos tal modificación en los servicios que son nuestra obligación principal.

- f. Introduciremos modificaciones técnicas que influyan en nuestros servicios y los principios según los cuales utilizas los servicios con base en el contrato. Esto puede resultar de
 - las mejoras de nuestros sistemas informáticos, debidas a la evolución tecnológica
 - cambios de los proveedores de software que supongan un cambio en el funcionamiento de nuestro sistema informático,No introduciremos tal modificación en los servicios que son nuestra obligación principal.

- 21. No modificaremos las condiciones que acordamos contigo individualmente.
- 22. Te informaremos sobre los cambios a más tardar 14 días antes de su fecha de entrada en vigor. Te enviaremos la información a tu dirección de correo electrónico.
- 23. Si no estás de acuerdo con los cambios que hagamos, tienes derecho a desistir del contrato con efecto inmediato. La falta de ejercicio por tu parte del derecho de desistimiento implicará tu aceptación de los cambios.

Cláusulas finales

- 24. El contrato entra en vigor en el momento del primer período de transmisión de datos a que se refiere el punto 9.
- 25. Tienes derecho a rescindir el contrato en el plazo de 14 días contados desde el momento de su firma. Esto no dará lugar a la revocación o intercambio de los datos proporcionados. El modelo de la declaración de rescisión del contrato se adjunta al Reglamento.
- 26. Tienes derecho a rescindir el contrato en cualquier momento con efecto inmediato. El hecho de rescindir el contrato no dará lugar a la revocación o intercambio de los datos proporcionados.
- 27. El contenido del Reglamento vigente se encuentra disponible en forma electrónica en la página web del Banco www.santander.pl y el Cliente puede bajarlo, guardarlo y abrirlo en cada momento.
- 28. Infórmanos si durante la vigencia del contrato quieres recibir el Reglamento por escrito o en otro soporte duradero. Te lo proporcionaremos en la forma que indiques.
- 29. El listado de nuestras oficinas y nuestras direcciones de correo electrónico están disponibles en la página web del Banco.
- 30. El servicio de transmisión electrónica de datos no se utiliza para transferir los datos a los que se refiere el art. 20 del GDPR.
- 31. El servicio de transmisión electrónica de datos es un servicio prestado por vía electrónica en virtud de la Ley

de 18 de julio de 2002 de la Prestación de servicios por vía electrónica.

32. El idioma vigente en las relaciones entre el Banco y el Cliente es el idioma polaco.
33. La ley vigente para la realización del Contrato es la ley polaca.
34. Cualquier litigio que se produzca resuelven los tribunales competentes en virtud de la legislación nacional ordinaria.

Glosario

Nosotros – Santander Bank Polska con domicilio social en Varsovia, al. Jana Pawła II 17, 00-854 Varsovia registrado en el Tribunal de Distrito para la Ciudad Capital de Varsovia, División Comercial XII del Registro Nacional Judicial, bajo el número NIF 896-000-56-73. REGON 930041341

Banca electrónica – acceso remoto a los servicios del Banco a través de Internet y la aplicación Santander mobile Banca online y móvil es un servicio de banca electrónica.

Reglamento – el presente Reglamento de la prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID

Reglamento de banca electrónica – aplicable a un determinado Cliente (servicios Santander online para clientes individuales, banca electrónica Mini Firma o la banca

electrónica Moja Firma plus) que establece las normas de puesta a disposición por parte del Banco de la banca online y banca móvil, aplicables en relación con la Cliente sobre la base del Contrato celebrado,

Proveedor de servicios – la entidad a la que el Banco proporciona los datos del Cliente en conformidad con su solicitud,

Cliente/Tú – persona física, incluyendo personas físicas con actividad empresarial, que haya celebrado con el Banco el contrato de servicios de banca electrónica,

Consumidor – persona física que ha celebrado un contrato con el Banco en un ámbito no relacionado directamente con su actividad comercial o profesional, consistente en que el Banco proporcione datos específicos a los Proveedores de servicios que cooperan con el Banco. La transmisión de datos se realiza dentro de un sistema cerrado de participantes tales como: el Banco, el Proveedor de servicios que coopera con el Banco y el Cliente.

GDPR – Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos),



MODELO:

Declaración del consumidor de desistimiento del Contrato de prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID

Yo, abajo firmante,
con domicilio en,
NIK:.....
PESEL:.....

Por la presente declaro que desisto del Contrato de prestación del servicio de transmisión electrónica de datos eID concluido el entre Santander Bank Polska con domicilio social en Varsovia, al. Jana Pawła II 17 y yo.

.....

.....

Lugar y fecha de firma de declaración

Firma del Cliente